

## LA4 - REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

LÍNEA DE ACTUACIÓN



EJE ESTRATÉGICO

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

### JUSTIFICACIÓN

COHERENCIA CON EL ANÁLISIS

#### Análisis Energético

Con las actuaciones que se desarrollen, se pretende:

Sustitución de los grupos térmicos de ACS y Calefacción obsoletos de bajo rendimiento y que no cumplen con la normativa en vigor, por otras de alta eficiencia energética, al igual que las bombas de recirculación y reparación de los aislamientos:

- Edificio del Ayuntamiento: Pasar de una de 360 Kw de potencia útil y un rendimiento del 90 % a otra de rendimiento a 100 % mediante caldera de condensación
- Ciudad deportiva, Vestuarios de Gradas: Pasar de una de 32 kw útil con un rendimiento del 80 % a otra de condensación de 100 % de rendimiento, reparación de instalación deficiente con pérdidas térmicas y optimización de la regulación de mezcla y acumulación
- Ciudad deportiva, Centro de Luchas: Pasar de una de 42 kw de potencia con un rendimiento del 80 % a otra de condensación de 100 % de rendimiento, reparación de instalación deficiente con pérdidas térmicas y optimización de la regulación de mezcla y acumulación
- Colegio Público Emilio Carmona: Pasar de una de 42 kw de potencia con un rendimiento del 80 % a otra de condensación de 100 % de rendimiento.
- Colegio Público Las Mimbres: Pasar de una de 42 kw de potencia con un rendimiento del 80 % a otra de condensación de 100 % de rendimiento.

CORRELACIÓN CON EL DAFO

DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR

D15, D22, D32, D33  
A12, A13, A14

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
F7, F11, F16 O1, O2, O3, O10										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA CIUDADANÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									X	
PRIORIDAD OTORGADO POR LA CIUDANÍA	BAJA			MEDIA			ALTA			
							X			
DESCRIPCIÓN	<p>La Estrategia Económica Europea 2020 persigue como una de sus metas el cumplimiento del objetivo del 20-20-20 en materia de clima y energía. Para lograrlo, es necesario observar la Directiva 2010/31/UE sobre eficiencia energética de los edificios. De la Directiva anterior se publica el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en el cual se establece que todos los edificios de nueva construcción deberán poseer de un certificado de eficiencia energética. Además, el dictamen del Comité de las Regiones del 12/01/12, sobre eficiencia energética en las ciudades y las regiones, solicita a los entes locales y regionales que mejoren la resiliencia energética planificando y orientando la prestación de sus servicios con un consumo energético mínimo.</p> <p>Igualmente, en diciembre de 2014, la Junta de Andalucía aprobó una orden para regular la organización y funcionamiento del registro de certificados energético.</p> <p>El Ayuntamiento de Maracena ha hecho públicos los resultados de la auditoría energética encargada por la localidad a través del Plan Maracena Sostenible, cofinanciado con el FEDER, realiza diversas acciones en materias como seguridad, configuración del entorno, accesibilidad, etc.</p> <p>Los resultados de la auditoría se basan en un estudio de la facturación de los consumos energéticos en los edificios municipales (Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Centro de Día, Comisaría de Policía, Guardería, Centro de la Mujer...), la creación de un inventario de equipos de consumo, la realización de una serie de ensayos para analizar la climatización y detectar ineficiencias, etc. así como la concreción de un estudio de diversificación energética.</p> <p>En este contexto se enmarca la línea de actuación de Rehabilitación energética de Edificios Públicos de Maracena, que tiene por objetivo actuar a través de la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos de la ciudad.</p> <p>Esta línea de actuación se aplicará en los edificios con categoría energética C, o superior, y se hará para reducir al menos una letra.</p> <p>Esta eficiencia energética se puede conseguir a través de mejoras en cerramientos, materiales, envolventes de los edificios, renovación y mejora de instalaciones de calderas de calefacción y ACS, etc.</p> <p>Mediante estas actuaciones se reducirán de forma importante las</p>									

	emisiones de CO2 a la atmósfera, así como el consumo de energía, favoreciendo el medio ambiente y el clima de Maracena.		
<b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos.</li> <li>- Reducir el consumo eléctrico y de energía, con el consiguiente ahorro económico de la administración.</li> <li>- Reducir la emisión de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, mejorando la calidad del aire de Maracena.</li> <li>- Incorporar elementos de control del sistema eléctrico en los edificios públicos, mejorando su eficacia y sostenibilidad.</li> </ul>		
<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución de infraestructuras de calefacción y maquinaria de ACS por equipos eficaces y amables con el medio ambiente.</li> <li>- Sustitución de la iluminación actual por tecnología LED, en los edificios públicos.</li> <li>- Mejora de la envolvente de los edificios.</li> <li>- Implantación de herramientas de gestión energética en los edificios públicos municipales.</li> </ul>		
<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionarios y trabajadores públicos de los edificios municipales.</li> <li>- Población de la zona de actuación.</li> <li>- Personas usuarias de los servicios que se administran en los edificios públicos.</li> </ul>		
<b>MODO DE FINANCIACIÓN</b>	Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables		
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
<b>Indicador 1</b>	C032 - REDUCCIÓN DEL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS (KWH/AÑO)		
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2022
	0	181,30	232,35
<b>Base / Metodología de cálculo del indicador</b>	Consumo actual en base a las potencias nominales de los equipos instalados de Gasoil. Certificaciones energéticas realizadas: 518KW/h x 30 semanas x 6 horas = 74.592KW/h año		
<b>Indicador específico 1</b>	C034 - REDUCCIÓN ANUAL ESTIMADA DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI) (TONELADAS EQUIVALENTES DE CO <sub>2</sub> /AÑO) (Catálogo de Indicadores de Productividad FEDER 2014 – 2020 del Ministerio de Hacienda)		
<b>Objetivo indicador específico 1</b>	2016	2019	2022
	0	5,35	6,15